

Del Sr. D. D. Tomas Diez

Aus. Enao 22 de 1827

Muy sea mis de fide mi venera-  
cion y respeto esta se dirige a vira  
te a v. q. se a ordenado hari p.  
nuevas Constitucion y llustracion Obis  
po como Juntam<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> en posesion  
y bicario general el q. se no pusi-  
ere como se manda p.<sup>a</sup> decreto el  
q. se dirigiere el mismo hari de  
los ocho años de la traxerimo co-  
mo Juntam<sup>te</sup> ocho años q. me co-  
responden asi a razon de 20  
peros p.<sup>a</sup> año con mas fal mis  
mas q. se me deben segun costo  
p.<sup>a</sup> un mesio mio q. estan en au-  
tor q. del Sr. Canonigo Solo  
me saca y de lo remite a pata

Jacobi q. l. de Liv. m. m. q. l. conuipo  
nun <sup>tu q. l. abier</sup> quinta p. hasta el dia  
q. l. troyo la sacristia al perr  
Don Juan Tabier de Bellan p.  
Decento de nuestro probado y d.  
Dio la disculpa q. no hauro  
pasado a q. se rogare dho Dine  
no p. abier remitido al no  
tario de ayunyas Ciudad al pu  
eblo de Fumbes para bajar  
a Don Juan y Basilio Maldonado  
a comparendo y q. l. luyo q. se  
ygerare dho notario pararia  
a rogare el Dinero con mas las  
cotas causadas esto no se abe  
nificado p. amision de lo y  
no de lo luyas a q. se haye  
nubo recuso a multas p. no  
b. o. r. y q. cadere el cobyunt  
como tantant y o de este Dinero

3  
p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> Yo de esto tengo q<sup>e</sup> pagar<sup>e</sup>  
le al Canonigo lo siguientes  
pesos q<sup>e</sup> me presto p<sup>o</sup> huya  
ncia q<sup>e</sup> tube y otros cinquenta  
pesos mas q<sup>e</sup> tube q<sup>e</sup> pagar<sup>e</sup> del  
ynte de fecha de D<sup>n</sup> Pedro lo  
se assiaya quando se impuso  
el pleito en donde se a parado  
mas de un año fide este dine  
no se ade entregar p<sup>o</sup> Orden de  
nuestro obispo q<sup>e</sup> como se amon  
dado a esta curia y no se  
cumplido a la fecha  
Como tambien cada uno yo y  
nuestro parlado el saber a qual  
en caso si en la sacristia en  
lugor del P<sup>o</sup> no Billar quando  
se mando a a fumbes y le esti  
mare as<sup>i</sup> no medye de contentarme

Yo celebrare lo pase y con  
salud y mandame en lo q. yuste  
a este su afmo Amigo y pario  
no q. b. y ill.

Jose Anselmo  
de Surrmanj  
①